DECRETO Nº

2820

TEMUCO,

2 0 NOV. 2020

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

\$2.-\$ La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :PILAR ARIAS CHAVEZ

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, entre las cuales encontramos:.

- Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos.
- · Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.
- Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros

Monto Total	\$100.000			
Período desde	21.11.2020		Hasta	29.11.2020
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01		TESTEO,TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO. Contingencia Covid 19. CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con targo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$100.000.- (cien mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF/ ESE/ MAIM/MRS /spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE